

YERBA BUENA,

06 MAR 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 068

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 2.023-M17-A-13, mediante el cual la Sra. Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad, solicita autorización para hacer uso de sus Vacaciones, a partir del 25/02/13 y por el término de 15 días hábiles;

CONSIDERANDO:

Que en su pedido sugiere que durante su ausencia, el Sr. Secretario de Hacienda sea el responsable de firmar la documentación de la Secretaría que tiene a su cargo y además señala que quedarán como responsables técnicas de la misma la Lic. María Adela Olmos (turno mañana) y la Lic. Nancy del Valle Leal (turno tarde);

Que, al no existir objeciones al respecto, corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a hacer uso de sus Vacaciones a la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, A.S. María Victoria Aldonate, D.N.I. N° 16.033.965, a partir del 25/02/13 y por el término de 15 días hábiles, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, CPN Roberto Dante David Biscardi, se hará cargo de la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad, mientras dure la ausencia de su Titular.-

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, Dn. Héctor Osvaldo Aguirre.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

eld
124


HECTOR OSVALDO AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO SOLÍS
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA